

# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Licenciada por Resolución Nº 171-2019-SUNEDU/CD

## Oficina de Secretaría General

Callao, 17 de diciembre de 2021

Señor

#### Presente.-

Con fecha diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO VIRTUAL Nº 985-21-CU-TP --- Callao, 17 de diciembre de 2021 el CONSEJO UNIVERSITARIO VIRTUAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente virtual N° 01094226 de fecha 26 de octubre de 2021 mediante el cual **el Bachiller ORREGO GUTIERREZ JOHAN ANIBAL** solicita se le otorgue el **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRÓNICO** bajo la modalidad de **OTRA MODALIDAD DE OBTENCIÓN (CAP).** 

#### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional del Callao confiere el Título Profesional de los programas de estudio que desarrolla a nombre de la Nación, realizándose la obtención de títulos de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado de la Universidad; conforme a lo establecido en los Arts.87 y 89 de la norma estatutaria, concordante con los Arts. 44 y 45 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, por Resolución N° 245-18-CU de fecha 30 de octubre de 2018 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, el mismo que en su Art. 9° establece que para la obtención del Título Profesional se requiere tener grado académico de Bachiller otorgado únicamente por esta Casa Superior de Estudios, la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional y cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC.

Que, asimismo el Art. 11 del referido Reglamento de Grados y Títulos establece que el Consejo Universitario confiere los títulos profesionales declarados expeditos por los Consejos de Facultad, expidiendo el diploma correspondiente el cual es firmado por el Rector, el Decano de la Facultad, el Secretario General y al interesado (a).

Que, así también en el Título IV Capítulo II del referido Reglamento se señala y detalla el trámite y procedimiento administrativo específico para obtener el título profesional.

Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Dictamen Nº 034–032–TPEE/CGT–2021 de fecha 28 de octubre de 2021, otorga la conformidad del cumplimiento de los requisitos para obtener el Título Profesional de INGENIERO ELECTRÓNICO al Bachiller ORREGO GUTIERREZ JOHAN ANIBAL.

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Resolución Nº 443-2021-CFFIEE de fecha 29 de octubre de 2021, resuelve aprobar el Título Profesional de **INGENIERO ELECTRÓNICO al Bachiller ORREGO GUTIERREZ JOHAN ANIBAL** bajo la modalidad de Otra Modalidad de Obtención (CAP, conforme el Acta Individual de Titulación de fecha 24 de abril del 2019 .

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario Virtual en su Sesión de fecha 17 de diciembre de 2021 en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 59 y 62 de la Ley N° 30220 concordante con los Arts. 116, numeral 116.10 y 128 del Estatuto de la Universidad.

### RESUELVE

- 1° CONFERIR el Título Profesional de INGENIERO ELECTRÓNICO al Bachiller ORREGO GUTIERREZ JOHAN ANIBAL conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 443-2021-CFFIEE de fecha 29 de octubre de 2021 de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Vicerrector de Investigación, Facultad, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, así como al interesado (a) para conocimiento y fines consiguientes.
  Registrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Rector(a) y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao. Sello de Rectorado.

Fdo. Abog. LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS -. Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaria General.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines consiguientes

cc. Rector(a), Facultad

cc. ORAA, interesado (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Oficine de Secretaria General

Apog. Luis Alfonso Cuadros Cuartros

Secretario General